



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

Trabajo elaborado por **Observatorio Ciudadano de Campeche, A.C.**

San Francisco de Campeche, Campeche, Noviembre 22 de 2012.

Proyecto: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Campeche. INMUJERES/CSTPG/CAM/29/2012

Meta 1: "Fortalecer las capacidades, habilidades y herramientas del personal de justicia a través de tres seminarios".

Actividad 1. Herramientas especializadas para la atención de la violencia.

INFORME FINAL

Seminario “Introducción a la psicología jurídica y forense penal”.

Realizado del 08 al 13 de noviembre de 2012, en San Francisco de Campeche, Campeche, con una duración de cuarenta (40) horas

Facilitador: Mtro. Manuel Galván Castañeda, Presidente Fundador del Instituto Mexicano de Psicología Jurídica, A.C.

Coordinador de la actividad: Lic. Rosendo Iván Rodríguez Chan, Presidente del Observatorio Ciudadano de Campeche, A.C.

INDICE

Introducción.....	3
Objetivos	
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Marco de referencia.....	5
Metodología.....	5
Análisis cuantitativo y cualitativo.....	8
Recomendaciones y/o hallazgos de investigación.....	14
Conclusiones.....	16
Bibliografía.....	17



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

Introducción

A nivel aplicado la Psicología Jurídica es una interdisciplina que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de la justicia, y coopera en todo momento con la administración de justicia. Actúa en el foro (Tribunal) mejorando el ejercicio del derecho.

A nivel teórico la Psicología Jurídica es un campo de observación interdisciplinario entre la psicología y el derecho cuyo objeto de estudio es el comportamiento jurídico. Éste representa la clave para entender la interdependencia entre el mundo humano y el mundo jurídico. En definitiva, estamos en presencia de una doble consideración de lo humano que se sitúa tanto en la *existencia humana* como en la *existencia jurídica*.

En su dimensión política, en la que asume explícitamente un *compromiso político* para estudiar los fenómenos psicosociojurídicos, la psicología jurídica es una *teoría generativa* que tiene la capacidad de cuestionar la mentalidad y las prácticas judiciales imperantes de nuestro sistema jurídico.

En ese tenor, durante los últimos cuarenta años la psicología forense ha tenido un desarrollo progresivo en el mundo, debido a la incorporación del psicólogo en la Administración de Justicia. La psicología forense (*forense* se refiere al lugar donde se administra justicia) es una especialidad de la Psicología Jurídica, eminentemente probatoria, que emplea sus conocimientos científicos para una mejor aplicación de la ley.

El Peritaje Psicológico es la prueba que el experto en psicología aporta a los distintos Tribunales de Justicia (Penal, Menores Infractores, Familiar, Civil, Laboral, etc.), con el que se evalúa el comportamiento psicológico y psicosocial en relación con la norma jurídica. Es un trabajo de auxilio a la labor de jueces y abogados.



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

Para realizar esta función, dentro del ámbito privado o institucional, es necesaria una formación especializada en psicología jurídica y forense.

Al respecto, este seminario da respuesta introductoria a los siguientes cuestionamientos: ¿Qué formación debe tener el perito en psicología? ¿Qué tipos de peritajes puede realizar? ¿A qué preguntas responde el psicólogo? ¿Cuál es el proceso de elaboración del peritaje psicológico? ¿Cuáles son las pruebas psicológicas a utilizar? ¿Cuáles son los modelos que podemos utilizar?

Objetivos

Objetivo General

Introducir a los participantes a una formación especializada (teórico-práctica) en los enfoques, teorías, métodos y técnicas de la Psicología Jurídica y Forense Penal, para identificar y cambiar los elementos constitutivos de la mentalidad y las prácticas pseudocientífico legales de evaluación/análisis del comportamiento de víctimas, victimarios y testigos de delitos, por prácticas científico legales contemporáneas que contribuyan a mejorar la atención y evaluación a víctimas de violencia.

Objetivos Específicos

- Los participantes se aproximarán al campo especializado de la psicología jurídica y forense penal.
- Los participantes conocerán e interiorizarán el modelo clínico-psicosocial y legal del peritaje psicológico.



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

- A partir de la presentación y análisis de casos concretos, los participantes se iniciarán en el proceso de elaboración de un peritaje psicológico, aplicando el modelo propuesto.

Marco de referencia

El Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, con apoyo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, como parte de las acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y con el objeto de actualizar en el marco jurídico-normativo al personal encargado de la procuración e impartición de justicia, con especial atención a las características del Nuevo Sistema de Justicia Penal, decidió **Realizar un Seminario de Herramientas especializadas para la atención de la violencia, denominado: Introducción a la psicología jurídica y forense penal.**

Mediante la impartición de dicho seminario se busca dotar a los participantes, a nivel introductorio, de los conocimientos psicológico-forenses básicos (teoría) para iniciarse en la adquisición de las habilidades y competencias necesarias para elaborar peritajes psicológicos, que puedan aplicar (práctica) en los tribunales de justicia: Penal, Menores Infractores, Familiar, Civil, y Laboral.

Metodología

Este seminario introductorio, está dirigido a modificar algunas de las mentalidades y prácticas judiciales de los profesionales de un sistema penal que transita hacia un sistema penal acusatorio de carácter más científico. Su *enfoque interdisciplinario* y su *metodología crítica-transformadora*, intenta orientar a los

expertos a un espacio de colaboración interdisciplinaria para el desarrollo de sus competencias profesionales y su aplicación en la transformación de ciertos problemas sociales relevantes en la procuración y administración de justicia penal.

Dentro de la metodología utilizada para el desarrollo de la actividad se encuentran las siguientes:

- Lectura previa de los temas específicos de la compilación contenida en material impreso para el participante.
- Exposición de presentación de diapositivas en programa Power Point.
- Discusión y análisis conceptual mediante grupos de trabajo.
- Presentación del modelo propuesto.
- Análisis grupal de casos en los ámbitos penal, familiar y de menores infractores.

Se realizó un seminario de 40 horas, mediante ocho sesiones, que abarcaron un total de cuatro días hábiles: cuatro sesiones matutinas de seis horas cada una y cuatro sesiones vespertinas de cuatro horas cada una. Originalmente se había contemplado la realización del evento formativo en un total de diez sesiones de cinco horas cada una, durante cinco días hábiles. Esta adecuación y ajuste al número y duración de las sesiones se realizó a sugerencia de los participantes, a efecto de evitarle la acumulación de sus cargas de trabajo en las actividades y funciones ordinarias que realizan en sus centros laborales.

El seminario propició espacios de reflexión para que los y las asistentes discutieran sobre los temas expuestos e intentaran vincularlos a sus ámbitos laborales, así como a las disciplinas que dominan.

Se contó con un total de veinticuatro (24) participantes, representantes de las disciplinas de Psicología/Medicina y de Derecho. Asimismo, tales participantes representaban diversos organismos gubernamentales e instituciones de educación superior relacionados con el tema abordado en el seminario: Universidad Autónoma



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

de Campeche (UAC), Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad (SSPyPC), Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC), Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche (PGJE), Centro de Justicia para la Mujer (CJM), Consejo para la Implementación de Justicia Penal en el Estado de Campeche (CISJUPE), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en Campeche (DIF Estatal), y, Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CDHEC). Esta última circunstancia vino a enriquecer el nivel de participación, discusión y análisis que se fue dando en las diferentes sesiones del seminario.

Se realizó la aplicación de dos evaluaciones escritas:

- a) Evaluación preseminario sobre conocimientos fundamentales de psicología jurídica y forense, así como del proceso de construcción del informe pericial en psicología.
- b) Evaluación postseminario sobre conocimientos fundamentales de psicología jurídica forense, de los modelos de informe pericial en psicología y del proceso de su construcción.

Asimismo se llevó a efecto la realización de un trabajo grupal heterogéneo final, consistente en que tres grupos conformados por ocho distintos profesionales en que expusieran y compartieran su apreciación y asimilación de la información captada sobre los fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos adquiridos y que es necesaria para analizar un peritaje psicológico. Esta actividad se llevó a cabo a través de mesas de trabajo, y el resultado fue consignado en un resumen elaborado en computadora por cada equipo.

Además del contenido de cada trabajo escrito, el expositor, al haber acudido a colaborar con cada mesa de trabajo, pudo corroborar que sí se aplicaron por todos los participantes, de manera adecuada y correcta, los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos adquiridos para un análisis de un peritaje psicológico,



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo



asignándosele una calificación aprobatoria a todo el universo de participantes, respecto de esta actividad.

Análisis cuantitativo y cualitativo

Cuantitativo.

Se realiza este análisis cuantitativa a partir de las calificaciones obtenidas por cada participante en la evaluación, preseminario y postseminario, sobre sus conocimientos de psicología jurídica y forense; en donde ocho (8) fue la calificación mínima aprobatoria.

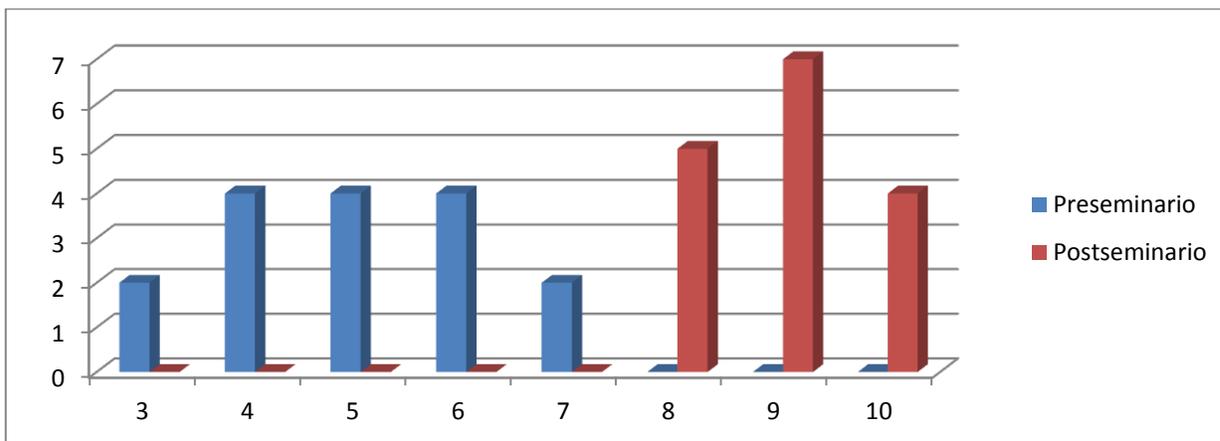
Para enriquecer el análisis y en función de su profesión, los participantes fueron categorizados en dos grupos: 1.- psicólogo(a)/médico(a) (PM); y, 2.- abogado(a) (A).

1.- Grupo psicólogo(a)/médico(a):

N°	Nombre	Calificación pre-seminario	Calificación post-seminario	Puntos de avance
1	Aillaud Castillo, Carol Estela	6	8	+2
2	Ake Koh, Elsy María	4	9	+5
3	Castillo Estrada, Teresita de J.	3	9	+6
4	Chel Sánchez, Mayra Jamile	3	9	+6
5	Franco Rico, Abril Alejandrina	7	8	+1
6	González Pinto, Nadia Eunice	4	9	+5
7	León Fuentes, Mario Alberto	4	9	+5
8	León Tuz, Dydia Guadalupe	4	9	+5
9	Macossay Arteaga, Pablo Julio	5	8	+3
10	Novelo González, Sandra Lucía	6	10	+4
11	Rodríguez Vargas, Silvia Esther	7	10	+3

12	Rosado Cámara, Josefa	6	10	+4
13	Tec Conrado, Luis Enrique	6	8	+2
14	Uicab Uh, Neyfi Merari	5	8	+3
15	Villegas Pacheco, Abraham M.	5	10	+5
16	Zetina López, Angelina Yanet	5	9	+4

Calificaciones



Como muestra el gráfico anterior, la evaluación preseminario revela que el 100% de participantes del grupo de PM obtuvo una calificación *no aprobatoria (igual o menor a 7)*, mientras que el 0% de ellas obtuvo una calificación *aprobatoria (igual o mayor a 8)*.

Los resultados de tales participantes, para precisar el nivel de conocimientos preseminario con el que contaban en dicho momento, fueron los siguientes:

- 12.5% (2) obtuvieron una calificación de 3.
- 25% (4) obtuvieron una calificación de 4.
- 25% (4) obtuvieron una calificación de 5.
- 25% (4) obtuvieron una calificación de 6.



- 12.5% (2) obtuvieron una calificación de 7

Como se aprecia en el gráfico anterior, la evaluación postseminario revela que el 100% de participantes del grupo de PM obtuvo una calificación *aprobatoria (igual o mayor a 8)*, mientras que el 0% de ellas obtuvo una calificación *no aprobatoria (igual o menor a 7)*.

Los resultados de tales participantes, para precisar el nivel de avance en la apropiación de conocimientos respecto del resultado inicial o preseminario obtenido, una vez concluido el seminario, fueron los siguientes:

- 6.25% (1) obtuvo un avance o incremento de 1 punto.
- 12.5% (2) obtuvieron un avance o incremento de 2 puntos.
- 18.75% (3) obtuvieron un avance o incremento de 3 puntos.
- 18.75% (3) obtuvieron un avance o incremento de 4 puntos.
- 31.25% (5) obtuvieron un avance o incremento de 5 puntos.
- 12.5% (2) obtuvieron un avance o incremento de 6 puntos.

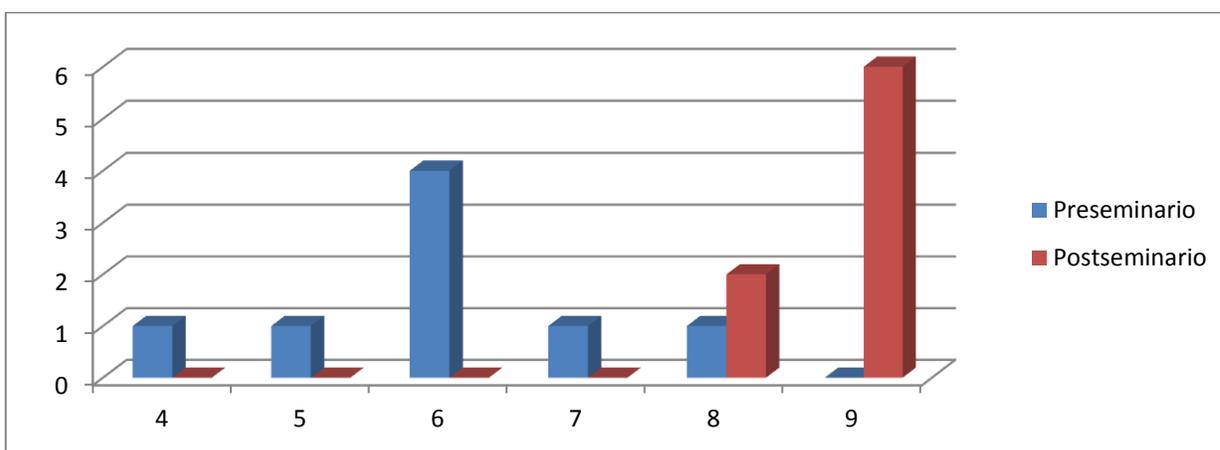
En este grupo disciplinario se aprecia un notable avance en el nivel de conocimientos en la materia abordada en el seminario, ya que inicialmente todos los integrantes del grupo (16) obtuvieron una calificación no aprobatoria, en tanto que al concluir el seminario todos ellos lograron una calificación aprobatoria.

2.- Grupo abogado(a) (A)

N°	Nombre	Calificación pre-seminario	Calificación post-seminario	Puntos de avance
1	Aguayo González, Maricela	7	9	+2
2	Canul Cortés, Ruth	6	8	+2

3	García Monge, Kitzia Elena	6	9	+3
4	Guillermo Maldonado, Fanny	6	9	+3
5	Herrera Gómez, Pedro Damián	5	9	+4
6	Maas Ortigón, Lidia María	6	9	+3
7	Moo Vera, Iliana	8	8	0
8	Zuloaga Lugo, Martha Elena	4	9	+5

Calificaciones



Como muestra el gráfico anterior, la evaluación preseminario revela que el 87.5% de participantes del grupo de A obtuvo una calificación *no aprobatoria* (igual o menor a 7), mientras que el 12.5% de ellas obtuvo una calificación *aprobatoria* (igual o mayor a 8). Ante ello, se advierte un mayor nivel de conocimientos de los integrantes de este grupo, respecto del nivel de conocimientos del otro grupo disciplinario (PM).

Los resultados de tales participantes, para precisar el nivel de conocimientos preseminario con el que contaban en dicho momento, fueron los siguientes:

- 12.5% (1) obtuvo una calificación de 4.
- 12.5% (1) obtuvo una calificación de 5.



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

- 50% (4) obtuvieron una calificación de 6.
- 12.5% (1) obtuvo una calificación de 7.
- 12.5% (1) obtuvo una calificación de 8.

Como se aprecia en el gráfico anterior, la evaluación postseminario revela que el 100% de participantes del grupo de PM obtuvo una calificación *aprobatoria (igual o mayor a 8)*, mientras que el 0% de ellas obtuvo una calificación *no aprobatoria (igual o menor a 7)*.

Los resultados de tales participantes, para precisar el nivel de avance en la apropiación de conocimientos respecto del resultado inicial o preseminario obtenido, una vez concluido el seminario, fueron los siguientes:

- 12.5% (1) no obtuvo algún avance o incremento.
- 25% (2) obtuvieron un avance o incremento de 2 puntos.
- 37.5% (3) obtuvieron un avance o incremento de 3 puntos.
- 12.5% (1) obtuvo un avance o incremento de 4 puntos.
- 12.5% (1) obtuvo un avance o incremento de 5 puntos.

En este grupo disciplinario se aprecia un notable avance en el nivel de conocimientos en la materia abordada en el seminario, ya que inicialmente la mayoría de los integrantes del grupo (15, de un total de 16) obtuvieron una calificación no aprobatoria, en tanto que al concluir el seminario todo el grupo logró una calificación aprobatoria.

Cualitativo.



En general, el análisis cuantitativo de las calificaciones preseminario nos permite dar cuenta de que del total de profesionales (24), únicamente el 4.2% (1) obtiene una calificación *aprobatoria*, mientras que el 95.8% (23) obtienen una calificación *no aprobatoria*. El dato empírico de que la mayoría de los profesionales participantes en el seminario no lograra una calificación aprobatoria, nos indica la existencia de un limitado conocimiento en el campo especializado de la psicología jurídica y forense que no corresponde con la cualificación necesaria para aquellos profesionales de la procuración y administración de justicia en la atención a víctimas, victimarios y testigos de delitos. Las calificaciones más bajas y el consecuente nivel bajo de conocimientos en la materia de referencia se advierte que en mayor grado se presenta en el grupo de psicólogo(a)/médico(a) o PM, frente a los resultados iniciales obtenidos en el grupo de abogado(a) o A.

En función de lo anterior, resultaba necesaria y pertinente la intervención de un Seminario en materia de Psicología Jurídica Forense Penal que logre enriquecer los conocimientos en el campo interdisciplinario de la psicología jurídica y forense.

Derivado de la impartición y conclusión del citado seminario, el análisis cuantitativo nos permite dar cuenta de que el total de profesionales el 100% (24) obtiene una calificación *aprobatoria*. Este dato es relevante para la evaluación de la intervención, pues el hecho de que, luego de ella, todos los sujetos lograran una calificación aprobatoria sobre sus conocimientos en psicología jurídica y forense puede impactar positivamente en sus roles como profesionales de la procuración y administración de justicia que atienden víctimas, victimarios y testigos de delitos.

Este fue un seminario introductorio por lo que a pesar de los buenos resultados obtenidos al concluir el mismo, resulta pertinente recalcar que es indispensable reforzar la formación en materia de Psicología Jurídica y Forense Penal (PJFP) para profundizar en la misma y obtener el nivel adecuado de conocimiento para incidir en una mejora en las actividades relacionadas con ella y que interactúan con las labores de administración de la justicia y aplicación del derecho.



Recomendaciones o hallazgos de investigación

Como se indicó en apartado anterior, el objetivo del presente trabajo es el introducir a los participantes a una formación especializada (teórico-práctica) en los enfoques, teorías, métodos y técnicas de la Psicología Jurídica y Forense Penal, para identificar y cambiar los elementos constitutivos de la mentalidad y las prácticas pseudocientífico legales de evaluación/análisis del comportamiento de víctimas, victimarios y testigos de delitos, por prácticas científico legales contemporáneas que contribuyan a mejorar la atención y evaluación a víctimas de violencia. Ello, con la finalidad de dotar a los participantes en el seminario, a nivel introductorio, de los conocimientos psicológico-forenses básicos (teoría) para iniciarse en la adquisición de las habilidades y competencias necesarias para elaborar peritajes psicológicos, que puedan aplicar (práctica) en los tribunales de justicia: Penal, Menores Infractores, Familiar, Civil y Laboral.

Al respecto, tenemos que actualmente en el Estado de Campeche, y como una situación generalizada en todo el país, los psicólogos le tienen miedo o se manejan con reservas ante el Derecho. Consideran que el Derecho es algo inamovible, misterioso y completamente ajeno al campo de la psicología. Lo mismo sucede con los abogados respecto de la Psicología. La realidad práctica nos demuestra la existencia de numerosas interacciones y enriquecimiento recíproco entre el Derecho y la Psicología, por la interdependencia entre el mundo humano y el mundo jurídico, por lo cual no debe tomárseles a ambas como disciplinas independientes o excluyentes.

Aunado a lo anterior, tenemos que nuestro actual sistema penal se caracteriza por una deshumanización excesiva, en el que las mentalidades y prácticas de los operadores jurídicos (jueces, agentes ministeriales públicos, peritos, policías, etc.) son la piedra angular para la aplicación de la norma penal. La más reciente Reforma Penal (2008), con la institucionalización de los juicios orales, está instaurando en



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

todo el país un nuevo sistema penal acusatorio que plantea nuevos retos en la formación de los operadores jurídicos.

Ante ello, se nos presenta la necesidad de contar con una formación-capacitación específica tanto para profesionales del derecho como de la psicología en psicología jurídica y forense penal y en temas complementarios y/o correlacionados con la misma, para mejorar el apoyo que se brinda a la administración de la justicia y el ejercicio del derecho en esta materia.

La formación-capacitación se podrá abordar a través de diversos cursos de capacitación (conferencias, cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.), que complementen la instrucción obtenida mediante el seminario que nos ocupa “Introducción a la psicología jurídica y forense penal”.

Como ejemplo de ello se tienen los temas siguientes, que se enlistan por el tipo de evento de capacitación que se realizaría:

CURSOS/TALLERES:

- Psicología jurídica de la familia.
- El peritaje psicológico en la violencia intrafamiliar.
- Perfilación criminal.
- Inteligencias múltiples en los juicios orales: desarrollo y aplicación.
- Verdad y falsedad en el abuso sexual infantil.
- De la violencia doméstica a la violencia de género.
- Enfermedad mental, psicología forense y derecho penal.
- Deshumanización de la ley en México.

DIPLOMADOS:

- Psicología Jurídica.
- Psicología Jurídica y Forense Penal. Enfoques, teorías, métodos y técnicas de evaluación.



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

- Introducción a la Psicología Jurídica y Forense. El peritaje psicológico en los tribunales de justicia.

MAESTRÍA:

- Maestría en Psicología Jurídica y Criminología.

Conclusiones

Como conclusión de esta actividad, se advierte como un grupo de profesionistas del Derecho, la Psicología y la Medicina lograron adquirir, con la impartición del Seminario IPJFP, un avance significativo en la adquisición de los conocimientos necesarios sobre el campo de la psicología jurídica y forense penal. Los sujetos tienen la necesidad de contar con un mayor nivel de conocimiento en dicho campo, por lo que recomendamos dirigir los esfuerzos hacia la especialización de estos profesionistas.

Al contar con dicha formación en materia de psicología jurídica y forense penal, los operadores jurídicos y psicólogos podrán aplicar sus conocimientos científicos para un mejor ejercicio del derecho penal. Dos de las competencias profesionales centrales son:

- 1.- La capacitación a los operadores jurídicos; y,
- 2.- La evaluación y tratamiento del comportamiento humano regulado por el sistema penal.

Esta segunda competencia es una actividad eminentemente probatoria en la que los psicólogos forenses realizan peritajes psicológicos a autores, víctimas y testigos de delitos para evaluar: capacidad para ser sometido a juicio; trastornos psicopatológicos; daño psicológico y moral; veracidad-falsedad de testimonios; etc.



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

Se trata de un trabajo de auxilio a la labor de ministerios públicos y jueces. Por todo ello, se concluye que para realizar esta función de una manera científica que contribuya a la humanización del sistema penal, es necesaria una formación especializada en Psicología Jurídica y Forense Penal.

De no contar con dicha formación, los operadores jurídicos y los psicólogos que colaboran en las labores de administración de justicia, continuarán con la deshumanización del sistema penal en el Estado de Campeche.

Bibliografía

Galván, Manuel (2008): "Introducción". En Lluís Muños, Ramón Bayés y Frederic Munné, *Introducción a la psicología jurídica*, Trillas, México, 21-45.

_____ (2010): El informe pericial en psicología en los tribunales de justicia. Una Introducción al Modelo Tridimensional (Comp.). Instituto Mexicano de Psicología Jurídica A.C., Puebla, México.

_____ (2012): *Derecho penal, criminología y ciencias sociales jurídicas posmodernas*. En Erick Gómez Tagle (Coord.), *Criminología. Retos y perspectivas actuales*, BUAP, Puebla, México, 85-114.

Garrido, Eugenio (1994): "Relaciones entre la psicología y la ley". En Jorge Sobral *et al*, *Manual de psicología jurídica*, Paidós, Barcelona, 17-54.

Gergen, Kenneth (1997): *El yo saturado. Dilemas de identidad en el mundo contemporáneo*. Paidós Contextos, Barcelona.

Hierro, Liborio (1993): "Deontología. Aproximación a los problemas éticos del ejercicio profesional". En *Manual de psicología forense, Siglo XXI de España*, Madrid, 319-340.



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

Ibáñez, Vicente (1994): *Psicología forense aplicada en España*. En Jorge Sobral et al, *Manual de psicología jurídica*, Paidós, Barcelona, 213-225.

Munné, Frederic (1994): “*Reduccionismos y decisiones implícitas en las decisiones judiciales*”. En Jorge Sobral et al, *Manual de psicología jurídica*, Paidós, Barcelona, 55-68.